

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10822** *BADAJOS*

Edicto

D.<sup>a</sup> Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I del concurso 0000079/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de MOLINO DE LOS BARROS, S.L., con CIF B-06504039, cuyo centro de intereses principal lo tiene en Calle Real, 29-1.º-A de Almendralejo (Badajoz); igualmente se determina la Conclusión del Concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 11 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160012191-1**